



Junta de Andalucía



**COGITISE**

Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE**

776

22 FEB 2022

De una parte D. Francisco Javier Ramírez García, actuando en nombre y representación de la Agencia Andaluza de la Energía, con domicilio social en Avda. Isaac Newton, 6 de Sevilla, en su condición de Director Gerente de dicha entidad, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 163/2020, de 22 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y en uso de las facultades conferidas en el artículo 13.1 a) e i) de los Estatutos de dicha Agencia, aprobados mediante Decreto 21/2005, de 1 de febrero.

De otra parte Doña Ana María Jáuregui Ramírez, actuando en nombre y representación del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE, en su condición de Decana de la Corporación, según sus Estatutos publicados en BOJA número 47, de 10 de marzo de 2020

Las referidas partes, reconociéndose recíprocamente capacidad y facultades suficientes para este acto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** El 12 de enero de 2021 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tomó conocimiento del documento de Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030. Elaborado por la Agencia Andaluza de la Energía, en él se recoge el posicionamiento de la Junta de Andalucía a medio y largo plazo en materia de energía para garantizar la transición hacia un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y sirva de impulso para el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

El establecimiento de objetivos energéticos para el año 2030 y la materialización en acciones concretas de los ejes de acción identificados en las Directrices se recogerán en la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya formulación se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno del 23 de marzo de 2021.

**SEGUNDO.-** La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003 de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y está adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 114/2020 de 8 de septiembre y 116/2020 de 8 de septiembre, respectivamente.



**Junta de Andalucía**



**COGITISE**

Colegio Oficial de Graduados e  
Ingenieros Técnicos Industriales  
de Sevilla.

Dicha Agencia se constituye con el objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería competente en materia de energía. Con dicha finalidad, el Decreto 21/2005 de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, modificado mediante Decreto 8/2014, de 21 de enero, atribuye a la Agencia Andaluza de la Energía, entre otros, los objetivos de fomentar la utilización de energías renovables, promover y contribuir a una adecuada educación entre la población sobre el uso de la energía y el consumo energético, colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético, así como conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.

**TERCERO.-** COGITISE es el órgano de representación en su ámbito profesional del colectivo de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos Industriales de la provincia de Sevilla y tiene entre otros objetivos la formación, reciclaje y perfeccionamiento de los colegiados y post-graduados y participar con los Organismos que corresponda en las materias de su competencia profesional, en actividades de carácter profesional, científico, técnico, práctico, formativo, asistencial y de previsión para sean útiles para el colectivo en el beneficio de la Industria y la sociedad en general.

**CUARTO.-** Para la consecución de los objetivos previstos relacionados con el fomento de la eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad sostenible, resulta importante la colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y COGITISE, conscientes de las repercusiones positivas que en este ámbito puede tener el fomentar y difundir, de manera conjunta, el incremento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, así como las ventajas de promover una movilidad sostenible, motivo por el cual ponen de manifiesto su voluntad de establecer un marco de colaboración que permita un diálogo permanente, abierto y fluido entre dichas entidades, de cara a la consecución de este objetivo común.

En virtud de lo anterior y dada la notable utilidad pública e interés social que representa tal actuación, las referidas partes suscriben el presente Protocolo, y en orden al mismo,

#### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** El objeto del presente Protocolo es establecer el marco de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y COGITISE para contribuir a un desarrollo energético sostenible gracias al impulso de la mejora de la eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad sostenible. En este sentido, Andalucía cuenta con numerosos y abundantes recursos renovables (sol, viento, biomasa, agua y geotermia), a partir de los cuales se puede generar energía de manera limpia y segura. Por otra parte, dispone de un tejido industrial y parque edificatorio susceptible de acometer actuaciones para mejorar la eficiencia energética, y una necesidad urgente de acometer una transformación de su movilidad. Conseguir estos logros permitirá reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la producción y del consumo de energía. Así mismo, dispone Andalucía de profesionales de la ingeniería y empresas que pueden participar y acometer esta



**Junta de Andalucía**



**COGITISE**

Colegio Oficial de Graduados e  
Ingenieros Técnicos Industriales  
de Sevilla.

transformación del sistema energético. Por ello, resulta fundamental la concreción de proyectos de mejora energética y la concienciación de la ciudadanía, las empresas y las administraciones públicas para que obtengan unos elevados beneficios ambientales, sociales y económicos.

**SEGUNDO.-** Que la consecución de este objeto está alineada con el interés público y con el aprovechamiento de las oportunidades que conlleva abordar una transición energética orientada a la descarbonización de la economía andaluza, basada en el aprovechamiento de las energías renovables, del incremento de la eficiencia energética y el logro de una movilidad sostenible que, además de llevar aparejada una mejora en el medio ambiente, lo que repercute en el bienestar de la ciudadanía andaluza, tiene una incidencia directa en el crecimiento económico y la generación de empleo y en la mejora del posicionamiento de Andalucía como región líder en el aprovechamiento de recursos autóctonos renovables.

**TERCERO.-** Que las partes firmantes coinciden en que pueden ser adecuadas para llevar a efecto la consecución de los referidos objetivos, las siguientes líneas de actuación:

- a) Identificación y difusión de las mejores opciones y tecnologías de incremento de la eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenibles, para disponer de un sistema energético eficiente, eficaz y descarbonizado.
- b) Difusión del conocimiento entre los Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales, la ciudadanía, las empresas y las distintas Administraciones Públicas, acerca de las mejores opciones y tecnologías en materia de eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenible.
- c) Impulso del ecosistema emprendedor entorno a las nuevas tecnologías relacionadas con la eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad sostenible y del conocimiento sobre las líneas de financiación pública gestionadas por la Agencia Andaluza de la Energía en relación con las referidas materias.
- d) Fomento e impulso de sinergias en relación con la mejora de la formación curricular de alumnos de grados de ingeniería de la rama industrial, en materias relacionadas con el desarrollo de tecnologías renovables y el ahorro energético que hagan posible una transición energética eficiente.
- e) Impulso de la investigación y promoción de iniciativas innovadoras en materia de eficiencia energética, energías renovables y movilidad sostenibles.

Estas líneas de actuación no suponen gasto alguno para las partes, ni generan ningún tipo de obligación o compromiso jurídico entre las mismas.



**Junta de Andalucía**



**COGITISE**

Colegio Oficial de Graduados e  
Ingenieros Técnicos Industriales  
de Sevilla.

**CUARTO.-** El presente Protocolo se suscribe al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y podrá ser desarrollado a través de convenios específicos para líneas de actuación concretas. El ámbito temporal de este Protocolo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar.

POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

D. Francisco Javier Ramírez García  
Director Gerente

POR EL COLEGIO OFICIAL GRADUADOS  
E INGENIEROS TÉCNICOS  
INDUSTRIALES DE SEVILLA

Doña Ana María Jáuregui Ramírez  
Decana